|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN****Segunda reunión**Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2022 | **INFCOM-2/Doc. 7.1** |
| Presentado por:presidente28.X.2022**APROBADO** |

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO
Y COORDINACIÓN**

**PUNTO 7.1: Enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), apéndice a las Disposiciones generales**

# procedimientos para enmendar el *REGLAMENTO TÉCNICO* (OMM‑Nº 49), SUS ANEXOS Y GUÍAS, Y OTRAS PUBLICACIONES NO REGLAMENTARIAS CONEXAS

|  |
| --- |
|  |
|  |

# PROYECTO DE DECISIÓN

## Proyecto de Decisión 7.1/1 (INFCOM-2)

### Procedimientos para enmendar el *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), sus anexos y guías, y otras publicaciones no reglamentarias conexas

LA COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INFCOM),

**Recordando** las Disposiciones generales del [*Reglamento Técnico*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14073#.Y0Zcf3ZByUk)(OMM-Nº 49), Volumen I, la [Recomendación 11 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973#page=370) — Enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas, parte I — Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM, y al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), y la [Recomendación 17 (INFCOM-1)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10973#page=405) — Enmienda al *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485) a fin de reflejar la nueva estructura de gobernanza de la Organización Meteorológica Mundial,

**Recordando también** la [Decisión 15 (EC-75)](https://meetings.wmo.int/EC-75/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-75/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-75-d05-3(2)-APPROVAL-OF-NON-REGULATORY-PUBLICATIONS-approved_es.docx&action=default) — Nota conceptual sobre la designación de comisiones técnicas para la aprobación de publicaciones no reglamentarias,

**Habiendo examinado** el [proyecto de Recomendación 5.1(2)/1 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/Spanish/1.%20Versiones%20para%20debate/SERCOM-2-d05-1(2)-PROCEDURES-AMENDING-TECHNICAL-REGULATIONS-draft1_es.docx&action=default) — Procedimientos de enmienda al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49) y a sus anexos, guías y otras publicaciones no reglamentarias,

**Considerando** la necesidad de definir procedimientos unificados para elaborar y enmendar el [*Reglamento Técnico*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14073#.Y0Zcf3ZByUk)(OMM-Nº 49), sus anexos y guías, y otros materiales de orientación relativos al marco reglamentario, en lo sucesivo denominados “otras publicaciones no reglamentarias conexas”,

**Invita** a los Miembros a que examinen el proyecto de procedimientos unificados, que figura en el anexo 1 a la citada recomendación, y a que proporcionen a la Secretaría sus observaciones al respecto no más tarde del 30 de noviembre de 2022, a fin de que el Secretario General pueda ultimar el documento en consulta con los presidentes de las comisiones técnicas y someterlo a la consideración del Consejo Ejecutivo en su próxima reunión de febrero de 2023;

Decide convenir con el [proyecto de Recomendación 5.1(2)/1 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/Spanish/1.%20Versiones%20para%20debate/SERCOM-2-d05-1(2)-PROCEDURES-AMENDING-TECHNICAL-REGULATIONS-draft1_es.docx&action=default), mediante el
cual se recomienda al Consejo Ejecutivo, por un lado, que apruebe los procedimientos unificados para enmendar el [*Reglamento Técnico*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14073#.Y0Zcf3ZByUk)(OMM-Nº 49), sus anexos y guías, y otras publicaciones no reglamentarias conexas, que figuran en el anexo 1 a dicha recomendación, a fin de incluirlos en el [*Reglamento de las comisiones técnicas*](https://library.wmo.int/?lvl=notice_display&id=21534#.Y0bHp3ZByUk) (OMM-Nº 1240), y, por otro, que apruebe la supresión de las Disposiciones generales que se reproducen en determinados manuales, así como del apéndice conexo titulado “Procedimientos para enmendar manuales y guías de la Organización Meteorológica Mundial a cargo de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información”, del [*Manual de claves*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=10684) (OMM-Nº 306), el [*Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=21811) (OMM-Nº 386), el [*Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=12793) (OMM-Nº 485), el [*Manual del Sistema de Información de la OMM*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=9254) (OMM‑Nº 1060) y el [*Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=19223) (OMM-Nº 1160);

Invita también a los Miembros a que examinen la lista de publicaciones reglamentarias y no reglamentarias cuya elaboración o enmienda corresponderá a las comisiones técnicas y que se incluirán en la lista de publicaciones obligatorias para el decimonoveno período financiero, que figura en el anexo 2 a la citada recomendación, y a que proporcionen a la Secretaría sus observaciones al respecto no más tarde del 30 de noviembre de 2022, a fin de someter la lista a la consideración del Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_